

Expediente: 1700-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 290/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a LA CERVE MDQ S.A. – CERVECERÍA ANTARES, a utilizar el espacio público frente a su establecimiento comercial ubicado en la calle Córdoba n° 3025 de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un festejo por su 25º aniversario el día 19 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 08-01-2024

Obras y Planeamiento, 30-1-2024

Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-2-2024

Reunión n° 22

Reunión n° 30

Reunión n° 32